

DILIGENCIA DE HABILITACION

Don jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de
en el día de la fecha, habilitó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 28 de diciembre de 1966, este Libro de Matrícula, para
el centro de trabajo establecida en n.º
de de esta provincia, de la Empresa
dedicada a y con número de inscripción en la Seguridad Social
Consta este Libro de folios, en los que estampa el sello de la Inspección y además firma y rubrica
el último.

En de de 19.....

Sello de la Inspección

EL JEFE DE LA INSPECCION

DILIGENCIA COMPLEMENTARIA PARA EL CASO DE QUE EXISTA UN LIBRO DE MATRICULA ANTERIOR

Existe un Libro de Matrícula anterior, cuya última inscripción corresponde al n.º por lo que la primera inscripción
que se lleva a cabo en el presente deberá tener el n.º

Lugar y fecha, arriba expresados.

Sello de la Inspección

EL JEFE DE LA INSPECCION